

INFORME DE IDONEIDAD

Da Rita Camblor Rodríguez, Consejera de Presidencia, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. JOSÉ ANTONIO GARMÓN FIDALGO, como Director General de Gobernanza Pública, Transparencia, Participación Ciudadana y Agenda 2030.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- el diseño y elaboración de medidas dirigidas a fomentar la transparencia en la actividad administrativa e informativa, mejora y modernización de los canales de acceso a la información pública y participación ciudadana, así como el desarrollo de plataformas de gobierno abierto, con el objeto de fomentar la colaboración ciudadana en las actuaciones públicas en el ámbito del Principado de Asturias
- el diseño y elaboración de medidas de fomento de la transparencia en la actividad de la Administración del Principado de Asturias, así como de mejora y modernización de los canales de acceso a la información pública y de participación ciudadana
- coordinará y asegurará el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa, y establecerá criterios para facilitar a los ciudadanos cuanta información sea necesaria para remover los obstáculos que impidan, limiten o dificulten el derecho de acceso a la información pública, así como la coordinación de las unidades de transparencia
- asumirá, asimismo, las funciones correspondientes en materia de información general y particular a la ciudadanía, recepción y tramitación de iniciativas, quejas y sugerencias, y velará, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración, por el impulso de los procesos de mejora continua y de calidad en la prestación de los servicios públicos le corresponderá la implementación de los medios para la consecución de los objetivos planteados por la Agenda 2030.

Analizado el Currículum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D. JOSÉ ANTONIO GARMÓN FIDALGO ostenta la siguiente titulación académica:

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo en la promoción 1994/1999
- Licenciado en Ciencias Políticas por la UNED en la promoción 1999/2003

ha cursado la siguiente formación

- Tercer Ciclo de doctorado en el Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo en el bienio 1999-2001.

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Secretaría General Técnica

- Suficiencia investigadora con el trabajo de investigación titulado "La Financiación mediante tributos del reciclaje y la producción de residuos en las explotaciones agrícolas y ganaderas" en septiembre de 2001.
- Certificado First Certificate in English de la University of Cambridge en 1994.
- Ciclo elemental del Primer Nivel de enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas en el idioma Inglés en 1995.
- English and European Community law Course de la Universidad de Gales ubicada en la localidad de Aberystwyth en 1997.
- Curso de Negociación con Proveedores organizado por FADE en 2007.
- Curso de Bases de Datos Clientes y Proveedores organizado por FADE en 2008;
- Curso Autoimplantación Práctica de la IOPD organizado por FADE en 2008.
- Curso Gestión Presupuestaria, Facturación y Fiscalidad organizado por FADE en 2008.

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Becario adscrito al Proyecto PB-AMB99-05 de la Fundación para el fomento en Asturias de la Investigación Científica aplicada y la Tecnología (FICYT) en el Área de Derecho Financiero y Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, desde el mes de marzo a noviembre del año 2000.
- Trabajo como comercial de la empresa de telecomunicaciones MDG Telecom de marzo a junio de 2002.
- Pasantía en el despacho profesional de abogados Alonso&Bravo en los meses de julio-agosto de 2002.
- Empleado laboral en la Biblioteca Pública Jovellanos, dependiente de la Administración del principado de Asturias, desde febrero hasta agosto de 2005.
- Asesor legal y formador de la Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Gijón desde mayo de 2005 hasta mayo de 2006.
- Gerente de la empresa Funerarias Noega S.L. desde mayo de 2006 hasta mayo de 2007.
- Asesor organizador de España S.A. Compañía Nacional de Seguros desde junio hasta diciembre de 2007.
- Director de marketing y comunicación de Editoriales Agertia S.L. desde abril a octubre de 2008.
- Director de marketing y operaciones de Autoplus Fleet Services S.L. desde octubre de 2008 hasta marzo de 2009.
- Abogado ejerciente en el Ilustre Colegio de Abogados de Gijón con el número 2347 desde marzo de 2006 hasta la actualidad.

ha impartido **docencia** en las siguientes materias y entidades (en su caso)

- Impartición en el Curso 2000-2001 de la asignatura cuatrimestral "Régimen Fiscal" de 2º curso de Diplomado en Gestión y Administración Pública, en la E.U. de Estudios Empresariales de Oviedo.

- Formador en la Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Gijón desde mayo de 2005 hasta mayo de 2006.

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno (o quien corresponda) resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 2 de septiembre de 2019  
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA



Rita Camblor Rodríguez